

Tribunal niega amnistía al preso político Igbert Marín Chaparro

La organización Foro Penal informó que la solicitud de amnistía a favor del preso político Igbert Marín Chaparro fue declarada sin lugar por el tribunal.

El teniente coronel del Ejército está detenido desde 2 de marzo de 2018 y se encuentra recluido en el Rodeo I.

El 16 de diciembre de 2020 fue condenado a siete años y dos meses de prisión. Sus abogados han interpuesto diferentes recursos de apelación pero todos han sido negados sistemáticamente.

Marín Chaparro está acusado por los presuntos delitos de terrorismo, traición a la patria, conspiración y asociación para delinquir, según consta en el documento emitido por el Tribunal Segundo De Primera Instancia con competencia en casos vinculados a delitos asociados al terrorismo.

Organizaciones de derechos humanos han cuestionado la discrecionalidad en la aplicación de la Ley de Amnistía, han exigido la revisión de casos que han sido rechazados y la evaluación de otros mecanismos que permitan devolverle la libertad a los presos políticos.

De acuerdo a la oenegé Foro Penal, hay 485 personas detenidas por razones políticas.

La Ley de Amnistía aprobada el 19 de febrero contempla un período de 27 años, desde 1999 hasta enero de 2026. No obstante, establece que se concederá a personas vinculadas con 13 «hechos» ocurridos en ese período. La normativa excluye casos relacionados con operaciones militares y otros delitos, como corrupción, homicidio y violaciones de derechos humanos.

Con información de TalCual